



**ALCALDÍA DE PASTO**

Dirección Administrativa de Plazas de Mercado

**RESOLUCIÓN No (11- 2023)  
30 de marzo del 2023**

**“Por medio de la cual se ordena la ejecución del evento denominado Feria del Pescado para la vigencia 2023”**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE PLAZAS DE MERCADO**

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Decreto 0088 de febrero de 1997 (Reglamento Interno de Plazas de Mercado), y en atención al Memorando No. 013 del 1 de septiembre del 2021 expedido por la Procuraduría General de la Nación Delegación para Asuntos Ambientales y Agrarios. Y

**CONSIDERANDO**

Que a la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado le corresponde la gestión y promoción de programas y proyectos encaminados a generar un impulso económico a la comunidad usuaria de las Plazas de Mercado, en cuyo desarrollo se genera la realización del evento denominado la “FERIA DEL PESCADO” que se realiza año tras año en la celebración de Semana Santa, en las diferentes Plazas de Mercado del Municipio de Pasto.

Que el evento se realiza en las diferentes Plazas de Mercado del Municipio de Pasto (Tejar, Dos Puentes y Potrerillo); evento en el cual, se conglomeran una gran cantidad de asistentes, donde se involucra la población que viene de otros municipios del departamento de Nariño, aquellos beneficiarios de explotación de los diferentes puestos de las plazas de mercado del Municipio y ciudadanía en general que asiste a realizar las diferentes compras que se promueven dentro de la feria.

Que la Administración Municipal con el fin de impulsar el desarrollo de los centros de abasto así como apoyar la reactivación económica de los usuarios autorizados, realizara la Feria del Pescado en su vigencia 2023, toda vez que su ejecución conlleva que los usuarios promocionen y comercialicen en mayor medida sus bienes y mercancías pues se concentra un gran flujo de propios y visitantes de la región quienes asisten para abastecerse de los productos que requieren para preparar los platos típicos de la semana mayor o para consumirlos al interior de los mismos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la ejecución del evento denominado FERIA DEL PESCADO para la vigencia 2023, el cual, se llevara a cabo durante los días 5, 6 y 7 de abril de 2023.

**PARAGRAFO:** Establecer los siguientes horarios para la ejecución de la Feria del Pescado:

<b>DIAS</b>	<b>HORARIO</b>
Miércoles 5 abril	06:00 AM – 05:00 PM
Jueves 6 abril	06:00 AM – 05:00 PM
Viernes 7 abril	06:00 AM – 05:00 PM



**ALCALDÍA DE PASTO**

Dirección Administrativa de Plazas de Mercado

**RESOLUCIÓN No (11- 2023)  
30 de marzo del 2023**

**“Por medio de la cual se ordena la ejecución del evento denominado Feria del Pescado para la vigencia 2023”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**CAROLINA DIAZ VILLOTA**  
Directora Administrativa de Plazas de Mercado

Proyecto:  
Valeria Rengifo  
Abogada Contratista DAPM